

MANIFIESTO DEL TURISMO JUVENIL (1981)

**BITS (Bureau International
du Tourisme Social)**

NOTA PRELIMINAR

El primer congreso internacional convocado por el BITS se llevó a cabo en Fiuggi, 1967 y dio lugar a la publicación del MANIFIESTO DEL TURISMO JUVENIL.

Quince años después, era lógico preguntarse en qué medida las ideas mantenidas y los remedios preconizados respondían aún a la situación actual del turismo de la juventud.

La Décima Asamblea General de BITS, celebrada en Montreal en agosto de 1980, ratificó por unanimidad las conclusiones de la Comisión Turismo Juvenil. El BITS ha estimado que el Manifiesto permanece completamente válido y tan sólo reclamaba alguna modificación de detalle.

El texto de este documento ha sido puesto al día en 1981.

PREAMBULO

1

Nuestra época está marcada por un crecimiento regular del tiempo de ocio consecuencia de la evolución política, económica, social y cultural de nuestra sociedad.

A buen seguro ésta tendencia se acentuará en el futuro.

2

Entre los medios de empleo del ocio, el turismo ocupa un lugar cada día más considerable. Esto deriva notoriamente del acusado deseo de las gentes de adquirir por si

mismas una visión directa del mundo y de las realidades de nuestro tiempo.

3

De manera particular para los jóvenes, el turismo puede desempeñar un papel fundamental haciéndoles posible:

- lograr un nivel más elevado de auténtica cultura abierta a cualquier innovación;
- remontar las barreras políticas e ideológicas que separan a los hombres;
- la toma de conciencia de los problemas

de nuestra época dentro de un cuadro geográfico cada día más amplio.

4

El turismo abre a los jóvenes nuevos horizontes para sus actividades morales e intelectuales tanto como a su participación práctica a la solución de los problemas de una sociedad en vías de expansión. Proporciona una nueva dimensión a sus aspiraciones a la libertad, y les prepara, de manera espontánea a actuar con un creciente sentido de su responsabilidad.

5

Así pues el turismo se ha convertido no solamente en un bien al que los jóvenes tienen derecho, sino también en un medio práctico y vivencial de acceso al logro de una personalidad individual y social.

6

En esta óptica, la Sociedad se debe por entero al empeño de procurar por todos los medios posibles el ejercicio del turismo por parte de los jóvenes. De ello se beneficiará en el mismo grado que ellos.

7

En todo caso para ser valedera, la participación de los jóvenes en el turismo, requiere tanto como la ayuda de los órganos representativos de la Sociedad, la participación activa y consciente de los jóvenes en el cuadro de las reglas comunitarias libremente aceptadas por ellos.

8

El turismo debe de ser para los jóvenes una escuela de democracia. Dado el acercamiento permanente a que da lugar, sobrepasando todas las fronteras de grupos políticos, sociales, culturales o ideológicos, el turismo debería formar a las generaciones de la actual juventud en la costumbre del diálogo, el respeto de los demás, el sentido de la comunidad

de destino de la humanidad, así como el más amplio espíritu de tolerancia.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES

9

Concebido de esta manera el turismo de la juventud exige una toma de posición neta y eficaz por parte de las autoridades nacionales, regionales y locales tanto como por la de representantes de las fuerzas espirituales, sobre los problemas siguientes.

10

La temporada de vacaciones

El tiempo libre es la materia prima fundamental de las vacaciones. Para todos los jóvenes es preciso un tiempo de vacaciones suficientemente largo que esté de acuerdo con las exigencias de su salud física y de su equilibrio intelectual.

Para los jóvenes trabajadores, este tiempo de vacaciones debe de quedar garantizado y no absorbido, ni total ni parcialmente por eventuales estudios de perfeccionamiento profesional.

Para los jóvenes que militan en organizaciones sociales, culturales o religiosas, bien sea en el campo de los estudios o del trabajo, deberá descontarse el tiempo de permiso suplementario que sea necesario para el desarrollo de esas actividades, de modo que el tiempo de sus vacaciones personales quede intacto.

La disminución de la duración del trabajo, el carácter precario de ciertas funciones, y la dimensión internacional del paro de los jóvenes imponen como una exigencia el deber de recordar que el problema fundamental de la juventud es el «derecho al trabajo».

10 bis

El joven y la Naturaleza

Un eslabón significativo «Naturaleza-Turismo de la juventud» debe de considerarse a

partir del momento en que este afirme sus características peculiares, a saber, la capacidad de adaptación, la movilidad y la autenticidad que requieren para su desenvolvimiento del equipo indispensable, de la aproximación auténtica entre la Naturaleza y la persona y del espíritu de aventura y de descubrimiento.

11

La acogida de las vacaciones

Pasar unas vacaciones es vivir cierto tiempo en un medio no contaminado y en condiciones valederas de recibimiento y estancia.

Protección efectiva del patrimonio artístico y de las bellezas naturales.

Así pues es necesario que en todos los países se adopten medidas inmediatas y eficaces para una protección efectiva del patrimonio turístico y de las bellezas naturales.

Una política de equipo audaz y generosa.

Igualmente es precisa, a todas las escalas de la organización pública, una política de esta índole (basada en la disposición gratuita de los terrenos necesarios y subvención de construcciones y de funcionamiento) en favor de los poblados de vacaciones, casas de vacaciones, terrenos de campings, de caravaning, hogares y albergues de juventud que deberían integrarse armoniosamente en el medio natural.

12

La financiación de las vacaciones y el derecho a las mismas.

El salario de los jóvenes trabajadores, así como las contribuciones que a este fin reciben de sus padres los jóvenes estudiantes, no es ni mucho menos suficiente para cubrir los gastos que exige el efectivo ejercicio del «derecho a las vacaciones».

Las pagas extraordinarias, las reducciones de tarifas y toda la gama de facilidades indispensables.

Es en consecuencia misión de los poderes públicos, de las organizaciones sindicales y de las administraciones competentes, el hecho de definir y de activar los suplementos de sueldos, las reducciones de tarifas y toda clase de facilidades indispensables.

13

Los caminos de las vacaciones

El camino que conduce a los tiempos de vacaciones es hoy el que abarca todos los medios de transporte, incluidas las rutas del aire. Los transportistas deben de mostrarse atentos a las necesidades y a las posibilidades de la inmensa clientela de jóvenes.

Nivelar e internacionalizar las facilidades de las tarifas existentes, como por ejemplo las que son ofrecidas por *las compañías ferroviarias* europeas, a los grupos de estudiantes y a los miembros de las asociaciones juveniles.

Los transportes aéreos deben de continuar y, más aún, mejorar, la política de tarifas que han emprendido en favor de los jóvenes.

Los marítimos también debieran adoptar una política audaz de precios sociales capaz de llevar a la juventud a los transportes por mar.

Períodos de formación escolar y profesional.

En los periodos de formación escolar y profesional (de 14 a 18 años) se deberán de introducir ventajas especiales.

14

La alegría de las vacaciones.

El tiempo que éstas abarcan no debe ser un espacio temporal vacío. Se trata por el contrario de una temporada ideal para proporcionar a los jóvenes el acceso a la cultura o al recreo formativo así como a la alegría de vivir.

Programas de vacaciones.

En consecuencia hay que ofrecer a los jóvenes programas que en ese tiempo libre les faciliten el contacto con la naturaleza, la comunicación con el mundo que les rodea, el contacto y el diálogo con los hombres y la sociedad, además de las actividades deportivas, artísticas y culturales colectivas o individuales adaptadas a su edad y a sus gustos.

Acceso a la información.

El derecho que asiste a los jóvenes para tener un libre acceso a una información objetiva y fiable y en particular en las ofertas turísticas, debe de ser asunto de constante preocupación para todos los responsables sin incurrir en intentos de tergiversación.

INSTITUCIONES**15***Los animadores de vacaciones.*

Esos programas no podrían concebirse y realizarse sin que se proceda a la formación de cuadros capaces de animadores.

Organizaciones especialmente adaptadas al turismo juvenil y a la ayuda financiera.

Los poderes públicos deben de promover esa formación mediante la contribución a las organizaciones especialmente dedicadas al turismo juvenil de una ayuda financiera eficazmente suficiente.

Acuerdos, empleo regular y constante de los animadores.

El sector privado debe de ser inducido a la conclusión de acuerdos con los organismos citados, a fin de que proporcionen empleo regular y constante encuadrando a los animadores que han recibido una adecuada formación.

16*Vacaciones y familia.*

Las vacaciones no llevan a una dislocación de la familia. Por el contrario, pueden representar el tiempo propicio para su consolidación.

Actitud positiva.

Para ello, la familia debe de adoptar una actitud positiva en relación con los organismos con vocación turística en el supuesto de que ofrezcan todas las garantías educativas deseables.

Facilidades.

Tales como aquellas que son concedidas a las familias numerosas y a los niños en los ferrocarriles, deben de ser también introducidas en favor de los desplazamientos familiares.

17*Escuela de vacaciones.*

El turismo es un elemento activo para la educación. Como tal debe de ser reconocido por los responsables de la enseñanza.

Las instalaciones escolares, paraescolares, los equipos sociales y deportivos de los organismos de enseñanza deben de ser puestos a disposición de los jóvenes tanto durante el tiempo de vacaciones como en el de los cursos.

Los educadores.

Deben de ser invitados y estar preparados para desempeñar un papel de animadores del turismo juvenil.

18*Los poderes públicos y los organismos no estatales. El turismo como derecho reconocido a todos los jóvenes.*

Los poderes públicos a todos los niveles tienen el deber de considerar el turismo como

un derecho reconocido a todos los jóvenes, como un servicio que la comunidad debe de estar en condiciones de asegurar a las juventudes del país.

En consecuencia debieran de promover el desarrollo del turismo juvenil tanto en el orden legislativo como en el económico.

Pero los poderes públicos no deben de atribuirse el monopolio de esta actuación.

En los países en los que no existan o funcionen aún organizaciones libres de turismo juvenil, el Estado debe de encomendar a los ministerios competentes el estudio de las medidas susceptibles de promover este importante aspecto del turismo.

CONCLUSIONES

19

En resumen, de lo expuesto se deduce que los poderes públicos y las fuerzas espirituales de toda clase deben inexcusablemente poner en acción estas propuestas, cada cual dentro de los propios límites de sus atribuciones a fin de favorecer el ejercicio por parte de la juventud de un turismo bien concebido con vocación libre, humanista y generadora de una fraternidad internacional.

Mucho más eficaz para el desarrollo de la misma ha de ser la estrecha colaboración de aquellos con los organismos especializados, representativos de la fecunda diversidad de múltiples expresiones ideológicas, sociales y religiosas.

Dentro de este cuadro la intervención de los poderes públicos es requerida por lo concerniente a:

- a) la educación y formación turística de los jóvenes;
- b) la formación de animadores y de cuadros;
- c) la puesta en funcionamiento de instalaciones de acogida, de alojamiento y de recreo;
- d) la financiación de programas de animación (espectáculos públicos, visitas gratuitas de museos, etc.);
- e) la financiación de organizaciones libres de turismo juvenil;
- f) la exención fiscal a los organismos sin fines lucrativos que se interesan en los problemas del turismo juvenil;
- g) la supresión de todos los obstáculos de orden burocrático y político a la libre circulación y a la facilidad de encuentros de jóvenes provenientes de los más diversos países.